

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 5** *ADENDA de 19 de diciembre de 2021, de prórroga al convenio entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y la Fundació General de la Universitat de València.*

En Madrid, a 19 de diciembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 43/2021, de 19 de junio, de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid y según el art. 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero y de conformidad con el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

De otra parte, D. María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, nombrada por Decreto 41/2018, de 6 de abril, del Consell (2018/3484), actuando en su condición de Presidenta de la Fundació General de la Universitat de València (en adelante FGUV), inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

MANIFIESTAN

Primero

Que con fecha 21 de diciembre de 2017, se suscribió un convenio entre la Consejera de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y la Fundació General de la Universitat de València.

Segundo

Que reunida y vistas las conclusiones de la Comisión de Seguimiento a los fines expuestos en la cláusula séptima del Convenio, que establece que esta Comisión realizará una evaluación de la ejecución del convenio, se manifiesta que desde ambas partes se valora muy positivamente la colaboración mantenida y desarrollada a través de las actividades que se han realizado, propiciando un marco de comunicación y consecución común de objetivos entre las Consejerías de Presidencia, Justicia e Interior y la Fundació General de la Universitat de València.

Tercero

Que conforme a lo establecido en la cláusula sexta del convenio, éste entrara en vigor en el momento de su firma y tiene una vigencia de 12 meses durante cuatro años, prorrogable por una sola vez mediante la formalización de acuerdo expreso de las partes con un mes de antelación a la finalización de su vigencia. Esta vigencia finalizará, por tanto el día 20 de diciembre de 2021.

Es por ello que las partes suscriben la presente adenda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prorrogar el convenio suscrito durante el plazo de un año en relación con la colaboración de los firmantes en la ampliación y mejora de la oferta de información y difusión de la Unión Europea y de los programas europeos, a través de la página <http://guiafc.es> de cotitularidad al 50 por 100 de ambas partes.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga del convenio se extenderán desde el día 21 de diciembre de 2021 a 20 de diciembre de 2022.

Segunda

Se mantienen vigentes el resto de compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el convenio suscrito el 21 diciembre de 2017 no modificados por el presente acuerdo de prórroga.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda, en el lugar señalado en el encabezamiento y a 19 de diciembre de 2021.

Madrid, a 19 de diciembre de 2021.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López López.—La Presidenta de la Fundació General de la Universitat de València, M.^a Vicenta Mestre Escrivá.

(03/35.353/21)

